

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO – ACUMULADO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00766 00
Demandante: ROSA MERCEDES OCHOA.
Demandado: CARLOS JULIO OCHOA CASTELLANOS Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem al abogado **ANDRÉS GIOVANNY RINCON GONZALEZ**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de los herederos indeterminados de **JOSÉ ARMANDO OCHOA AMAYA** al abogado **EDGAR RAMÍREZ VELOSA** identificado con la C.C. No. 79.398.700 de Bogotá y T.P. No. 74.617 C.S.J., quien puede ser localizado en la Cra. 6 No. 14-98 Of. 1306 en Bogotá, o al correo electrónico notificacionjdc.edgarramirezv@hotmail.com y edgarramirezvelosa@yahoo.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 28 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00649-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b6b50fda87b324590a8d82412f63fa551dd86a75941ac9e91dec9ca50cd3f7**

Documento generado en 15/11/2022 05:55:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>